

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisoras
Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre Norte Piso 7
Plaza Inn, Colonia Guadalupe Inn
Álvaro Obregón, C.P. 01020
Ciudad de México

Atención: C.P. Leonardo Molina Vázquez
Dirección General de Emisoras

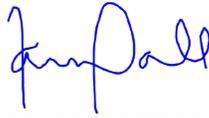
Asunto: Se informa ratificación de designación de Despacho encargado de la auditoría externa y se remite documentación correspondiente.

El suscrito, en mi carácter de Secretario No Miembro del Consejo de Administración de Vista Energy, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), para efectos de lo dispuesto en el artículo 17 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (la "Circular Única de Auditores Externos"), en este acto **certifico y hago constar**, para todos los efectos legales a que haya lugar, que se adjunta como Anexo Único a la presente certificación una copia fiel, auténtica y exacta del acta que se levantó con motivo de la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el día 25 de febrero de 2021 (la "Sesión del Consejo de Administración"), en la cual, entre otros asuntos, se resolvió aprobar la ratificación de la designación de Mancera, S.C., miembro de Ernst & Young Global Limited ("E&Y México") como Despacho (según dicho término se define en la Circular Única de Auditores Externos) encargado de la auditoría externa de la Sociedad y sus subsidiarias para el ejercicio social iniciado el 1 de enero de 2021 y que finalizó el 31 de diciembre de 2021, así como la celebración del contrato respectivo con E&Y México.

Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos a 21 de junio de 2023

[ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE-SIGUE HOJA DE FIRMA]

Atentamente,



Por: _____

Nombre: Javier Rodríguez Galli

Cargo: Secretario no Miembro del Consejo de Administración de
Vista Energy, S.A.B. de C.V.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA CORRESPONDE A LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA
POR EL SECRETARIO NO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
VISTA ENERGY, S.A.B. DE C.V.

Anexo Único
Acta de la Sesión del Consejo de Administración

[SE ADJUNTA EN DOCUMENTO POR SEPARADO]

RESOLUCIONES UNÁNIMES UNANIMOUS RESOLUTIONS ADOPTED
ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN DEL OUTSIDE OF A BOARD OF DIRECTORS'
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN MEETING BY THE WRITTEN CONSENT
MEDIANTE EL CONSENTIMIENTO POR OF THE MEMBERS OF THE BOARD OF
ESCRITO DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORS OF VISTA OIL & GAS, S.A.B.
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DE C.V. (THE "COMPANY").
VISTA OIL & GAS, S.A.B. DE C.V. (LA
"SOCIEDAD").

25 DE FEBRERO DE 2021

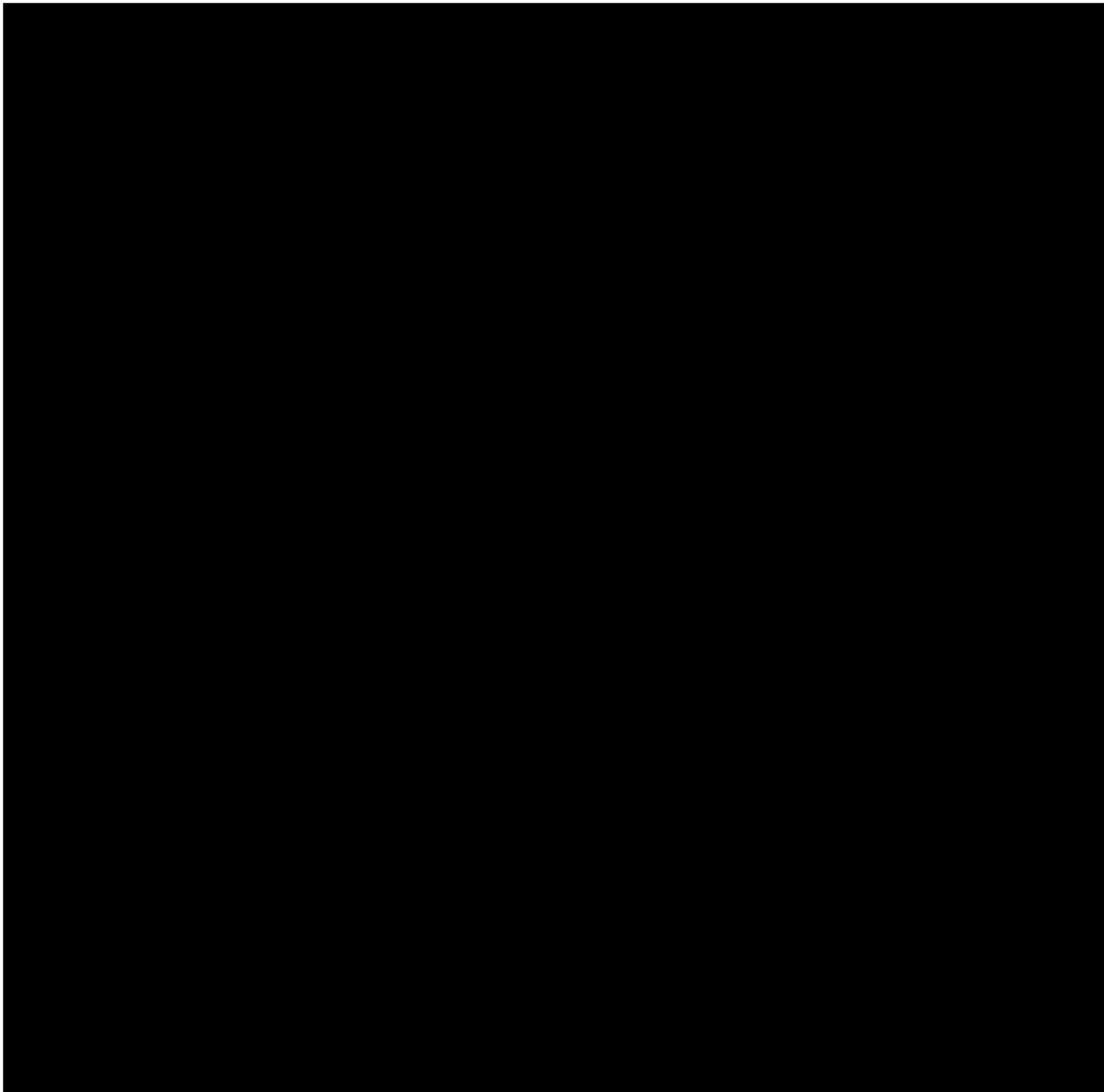
FEBRUARY 25, 2021

Se deja constancia que todos los miembros del Consejo de Administración han llevado a cabo una videoconferencia en esta fecha, a fin de discutir las siguientes resoluciones aprobadas de conformidad con el artículo trigésimo segundo de los Estatutos Sociales de la Sociedad de manera unánime fuera de sesión del Consejo de Administración, según las mismas se detallan a continuación.

It is hereby stated that all members of the Board of Directors held today a videoconference meeting in order to discuss the following unanimous resolutions to be adopted outside of a Board of Directors' meeting as detailed below, pursuant to article thirty-two of the by-laws of the Company.

En términos del Artículo Trigésimo Segundo de los estatutos sociales de la Sociedad, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, por este medio aprobamos de forma unánime las siguientes resoluciones (en lo sucesivo, las "Resoluciones"):

Pursuant to Article Thirtieth Second of the Company's by-laws, the members of the Board of Directors of the Company, hereby unanimously approve the following resolutions (hereinafter, the "Resolutions"):



RESOLUCION SEGUNDA

2. Aprobación y ratificación de la designación de Mancera, S.C. integrante de Ernst & Young Global Limited (“Ernst & Young México”) como auditor externo de la Sociedad para el año 2021.

El Sr. Galuccio informó a los consejeros que, de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”), que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018 (según las mismas fueron reformadas de acuerdo a la publicación en dicho Diario Oficial de la Federación del 15 de noviembre de 2018, la “Circular Única de Auditores Externos”), las emisoras de valores, como parte de sus obligaciones bajo dicha Circular Única de Auditores Externos deben (i) remitir a la CNBV copia del contrato de prestación de servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos (según dicho término se define en la Circular Única de Auditores Externos) en términos de lo previsto en el artículo 18 de la Circular Única de Auditores Externos, dentro de los 30 días hábiles posteriores a su celebración e (ii) informar y remitir a la CNBV copia autenticada por el secretario del Consejo de Administración del acuerdo en que se apruebe la designación del Despacho (según dicho término se define en la Circular Única de Auditores Externos) para su contratación y, cuando sea el caso, la ratificación anual de éste.

En ese sentido, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Única de Auditores

SECOND RESOLUTION

2. Approval and ratification of the appointment of Mancera, S.C. part of Ernst & Young Global Limited (“Ernst & Young México”) as statutory (external) auditor for the year 2021.

Mr. Galuccio took the floor and expressed that, in accordance with the General Dispositions applicable to entities and issuers supervised by the National Banking and Securities Commission (“CNBV”), which retain statutory (external) auditors basic services, published in the Official Journal of the Federation on April 26, 2018 (as amended by the publication in the Official Journal of the Federation on November 15, 2018, the “General Provisions Applicable to External Auditors”), the issuers of securities, within their obligations under said General Provisions Applicable to External Auditors shall: (i) filed a copy of the contract for external audit services of financial statements (as defined by the General Provisions Applicable to External Auditors) with the CNBV, pursuant to article 18 of the General Provisions Applicable to External Auditors, within 30 business days as from of its execution, and (ii) inform and submit with the CNBV a copy authenticated by the Secretary of the Board of Directors of the agreement by which the designation of the Office (as defined by the General Provisions Applicable to External Auditors) has been approved, and, if applicable, the annual ratification of its designation.

In this regard, and in order to comply with the General Provisions Applicable to External

Externos, el Presidente manifestó a los consejeros considerar conveniente la ratificación de la designación de Ernst & Young México como Despacho (según dicho término se define en la Circular Única de Auditores Externos) de la Sociedad, por lo que respecta al ejercicio social iniciado el 1 de enero de 2021 y que concluirá el 31 de diciembre de 2021.

Tras discutir ampliamente sobre el particular, los miembros del consejo, resolvieron por unanimidad:

ÚNICO.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Única de Auditores Externos, en este acto el Consejo aprueba y ratifica la designación de Ernst & Young México como Despacho (según dicho término se define en la Circular Única de Auditores Externos) de la Sociedad por lo que respecta al ejercicio social iniciado el 1 de enero de 2021 y que concluirá el 31 de diciembre de 2021, autorizando la celebración de cualesquiera contratos, convenios, acuerdos y/o cualquier otro acto jurídico con Ernst & Young México para tal efecto.

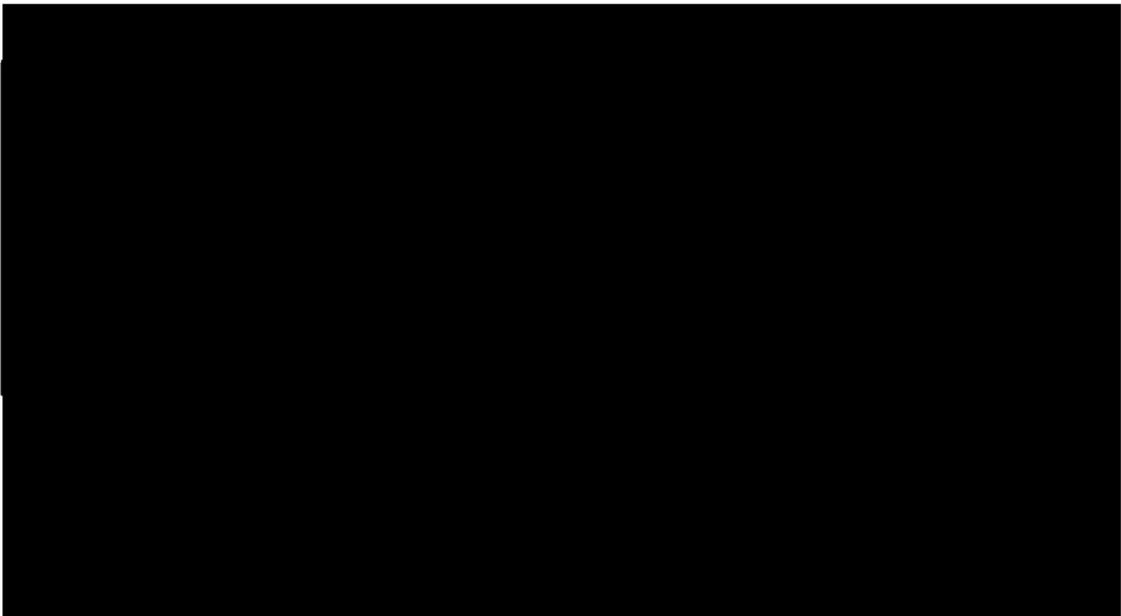
Asimismo, el Consejo en este acto ratifica todas y cada una de las actuaciones realizadas por la Sociedad con anterioridad a la fecha de la presente sesión realizadas con motivo de lo anterior; en el entendido, sin embargo, que la contratación de Ernst & Young México como Despacho (según dicho término se define en la Circular Única de Auditores Externos) surtirá efectos a partir de que la Sociedad y Ernst & Young México lo acuerden expresamente por escrito.

Auditors provisions, the Chairman expressed that it is convenient to ratify the appointment of Ernst & Young México as Office (as defined by the General Provisions Applicable to External Auditors) of the Company, regarding the financial year of the Company initiated on January 1, 2021, and ended on December 31, 2021.

After discussing the matter extensively, the members of the board unanimously resolved:

SOLE.- In order to comply with the General Provisions Applicable to External Auditors, the Board of Directors hereby approve and ratify the appointment of Ernst & Young México as Office (as defined by the General Provisions Applicable to External Auditors) of the Company, regarding the financial year of the Company initiated on January 1, 2021, and ended on December 31, 2021. Consequently, the Board of Directors authorizes the celebration of any agreement, contract, and/or any other legal act with Ernst & Young México for such purpose.

Additionally, the Board of Directors hereby ratify each and any actions performed by the Company before the day hereof related to the aforesaid; provided, however, that the hiring of Ernst & Young México as Office (as defined by the General Provisions Applicable to External Auditors) shall be effective as from the date in which the Company and Ernst & Young México expressly agree in writing.



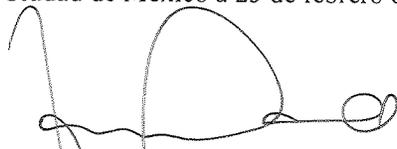
delegados especiales aquí designados quedan autorizados para expedir las copias simples o certificadas, que sean solicitadas, de cualquiera de las resoluciones adoptadas durante las presentes resoluciones adoptadas fuera de sesión de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y para solicitar copias certificadas o testimonios de las escrituras públicas donde consten dichas resoluciones.

the Company's Board of Directors meeting, and to request certified copies or transcripts of the notarial instruments where said Resolutions are recorded.

Estas Resoluciones podrán ser firmadas en dos o más ejemplares, cada uno de los cuales será considerado como original y todos los cuales constituirán un solo documento y son firmadas en los idiomas inglés y español; en el entendido que, para todos los efectos legales, la versión en español prevalecerá.

These Resolutions may be executed in one or more counterparts, each of which shall be deemed an original and all of which shall constitute one and the same document and are executed in the English and Spanish language in the understanding that, for all legal effects, the Spanish version shall prevail.

Ciudad de México a 25 de febrero de 2021.



Javier Sebastián Rodríguez Galli
Secretario no miembro del Consejo de Administración
Secretary Non-member of the Board of Directors